



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRELA
ARENA - SINCELEJO

Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03
NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

ESTUDIOS PREVIOS
LEY 715- DECRETO 4791)
PROCESO No CRE-004-2023

Sincelejo - Sucre, 13 marzo de 2023

En concordancia con la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO UNSPSC	47131604;47131601;47131611; 47131618;47131617;47131610; 47131605;47131603;47131805; 47131807;47131824;47131829; 47121804;47121806;47121701; 47131502
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 9.873.814,48 (INCLUIDO IVA SI APLICA)
NUMERO DE CDP	006
LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena del Municipio de Sincelejo- Sede principal
PLAZO	El plazo de ejecución será de cinco (5) días
FORMA DE PAGO	El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos, factura e informe de gestión y recibido a satisfacción.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	13 marzo de 2023
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Iluminada Del Rosario Torres Camargo
TIPO DE CONTRATO	Compra venta

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRELA
ARENA - SINCELEJO

Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03
NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

Sincelejo en el manual de contratación establece: “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la Institución contratara con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que se halla hecho una invitación pública para obtener previamente varias ofertas”.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión hasta 20 SMMLV.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

2.ELEMENTOS DEL ESTUDIO

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Para La Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena, de Sincelejo es una institución de carácter oficial cuya función es prestar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria.

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección de una institución Educativa, se encuentra la de brindar espacio en condiciones óptimas y ambientes limpios para la comunidad estudiantil, es por esos que se hace necesario adquirir suministros de aseo para mantener salones, áreas comunes y oficinas administrativas pulcras.

Teniendo presente lo anteriormente expuesto, la institución una vez determinar que existe una necesidad de adquirir dichos suministros para la institución.

2.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. OBJETO CONTRACTUAL

COMPRA DE SUMINSTROS Y UTILES DE ASEO DE SALONES, AREA ADMINISTRATIVA Y AREAS COMUNES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA DETALLADOS :PIMPINA DE HIPOCLORITO X 20 LITROS 13, DETERGENTE EN POLVO X 20 KG10, DESINFECTANTE X 20 LITROS 12, PAQUETE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRELA
ARENA - SINCELEJO

Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03
NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

BOLSAS DE BASURA EXTRA JUMBO GRUESAS 120 , PAQUETE BOLSA MEDIANA GRUESAS 42,PIMPINA DE CREOLINA X 20 LITROS 5, ESCOBA DE VARITA 42, TRAPERO GRANDE 24,ESCOBA DE PLASTICO GRANDE 48,PAQUETE BOLSA CUERO DE BURRO 16, BARSOL X LITRO 12, CITRONELA EN ACEITE X LITRO 6, RECOGEDOR PLASTICOS CON BANDA 36,TANQUE PLASTICO DE 120 LITROS 7,BALDE 12 LITROS 4, TANQUE PLASTICO 50 LITROS 36 Y RASTRILLO MEDIANO PLASTICO 3)

2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	PRODUCTO / SERVICIO	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	PIMPINA DE HIPOCLORITO X 20 LITROS	13	87.000,37	1.131.004,77
2	DETERGENTE EN POLVO X 20 KG	10	121.327,75	1.213.277,50
3	DESINFECTANTE X 20 LITROS	12	82.415,17	988.982,00
4	PAQUETE BOLSAS DE BASURA EXTRA JUMBO GRUESAS	120	11.933,33	1.432.000,00
5	PAQUETE BOLSA MEDIANA GRUESAS	42	6.868,93	288.495,20
6	PIMPINA DE CREOLINA X 20 LITROS	5	135.333,18	676.665,92
7	ESCOBA DE VARITA	42	7.867,20	330.422,40
8	TRAPERO GRANDE	24	15.932,80	382.387,20
9	ESCOBA DE PLASTICO GRANDE	48	12.903,83	619.384,00
10	PAQUETE BOLSA CUERO DE BURRO	16	14.035,43	224.566,93
11	BARSOL X LITRO	12	14.472,67	173.672,00
12	CITRONELA EN ACEITE X LITRO	6	7.266,88	43.601,30
13	RECOGEDOR PLASTICOS CON BANDA	36	13.450,18	484.206,60
14	TANQUE PLASTICO DE 120 LITROS	7	71.533,33	500.733,33
15	BALDE 12 LITROS	4	12.684,83	50.739,33
16	TANQUE PLASTICO 50 LITROS	36	35.885,67	1.291.884,00
17	RASTRILLO MEDIANO PLASTICO	3	13.930,67	41.792,00
TOTAL PROMEDIO				9.873.814,48

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

2.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO

En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de prestación de servicios , donde básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRELA
ARENA - SINCELEJO

Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03
NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente.

2.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

Etapas	Clase de riesgo/descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
Selección	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

Atendiendo a la circunstancia expuesta antes, la forma de mitigar la falta u omisión de las obligaciones contraídas por el contratista, por parte de la entidad, será hacer un seguimiento continuo de las tareas contractuales asignadas, a través de los informes de actividades que debe presentar el contratista ante el supervisor del contrato

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Manual De Contratación Institucional - Régimen Especial Para Fondos De Servicios Educativos

3.1 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial se estima hasta en la suma NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (**\$ 9.873.814,48**) MLV. El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos, factura e informe de gestión y recibido a satisfacción

3.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 006 expedido el 13 de marzo de 2023, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.01.003.01 Materiales Y Suministros Institucionales, por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (**\$ 9.873.814,48**) MLV incluido iva si aplica

3.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

La Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena, con el presente proceso de selección, pretende seleccionar una persona natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para haga el suministro de útiles de aseo brindar espacio en condiciones óptimas y ambientes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRELA
ARENA - SINCELEJO

Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03
NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

		limpios para la comunidad estudiantil de la institución educativa técnico agropecuario la arena. Para esto, la institución tendrá en cuenta los valores de las cotizaciones del estudio de mercado y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes preestablecidos en el manual de contratación institucional; siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV. De igual forma, la institución estima cancelar la suma NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 9.873.814,48), iva incluido, El pago se hará en su totalidad, una vez se reciba el producto, factura e informe de gestión y recibido a satisfacción. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven. A continuación, se describen las cotizaciones obtenidas por la rectora de la institución de empresas y comerciantes debidamente establecidos, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto asignado arriba descrito. Cotizaciones presentadas por: JORGE ARMANDO SIERRA BARRIOS Valor de la cotización: \$ 9.897.350 pesos IVA incluido. VIRTUALNET.CEL S.A.S Valor de la cotización: \$ 9.866.593 pesos IVA incluido JULIO JOSE HERANDEZ VERBEL Valor de la cotización: \$ 9.857.500 pesos IVA incluido
3.4	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena Sede principal
3.5	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de cinco (5) días
3.6	SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectora ILUMINADA DEL ROSARIO TORRES CAMARGO, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRELA
ARENA - SINCELEJO

Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03
NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

3.7 OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:

1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
2. Cumplir con el servicio objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato.
3. Garantizar el Servicio objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor.
5. Prestar el servicio en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN. La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.
3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.

Firma

ILUMINADA DEL ROSARIO TORRES CAMARGO
RECTORA